



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 142/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Martin Cárdenas” fue fundada el 12 de marzo de 1973 en el Municipio de Vinto del Departamento de Cochabamba con la denominación de Colegio Nacional Mixto Martin Cárdenas.

Que, por determinación de Servicio Departamental de Educación de la Prefectura (actual Gobernación) de Cochabamba mediante Resolución Administrativa No. 2079/98 de 15 de marzo de 1998 se aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa “Martin Cárdenas”.

Que, la Unidad Educativa “Martin Cárdenas”, merece todo el reconocimiento, por los servicios educativos prestados en beneficio de la población del Departamento de Cochabamba y del Estado Plurinacional de Bolivia, cumpliendo con un aporte valioso a la educación y formación de señoritas y jóvenes de nuestro país.

Senadora proyectista: María Patricia Arce Guzmán.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Martín Cárdenas”**, en reconocimiento al arduo trabajo que desarrolla en el ámbito educativo, en beneficio de la formación de señoritas y jóvenes de la población cochabambina, donde se forjaron notables recursos humanos que hoy contribuyen desde los diferentes espacios en el desarrollo y potenciamiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES